



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Ref: I_MOD ED-T.1 Boulevard Louis Pasteur _ad_PL 28-2022 _ (old)

ESPACIO PARA EL SELLO DE REGISTRO:

Expediente: Modificación Estudio de Detalle, PL 28/2022
Solicitante: Promociones y construcciones Angulo Sánchez SA
Representante: Juan Angulo Sánchez
Situación: ED-T.1 PGOU-97 y PAM-T.6 (97) PGOU-2011
Parcela Catastral: 9248604UF6694N
Junta de Distrito nº 11 Teatinos Universidad
Asunto: Informe técnico. Aprobación definitiva

INFORME

El **10/03/2023**, la Ilma. Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en la Manzana MR-4 de la Unidad de Actuación ED-T.1 "Bulevar Pasteur", de acuerdo con la documentación presentada el 19/12/2022.

El **objeto** de Estudio de Detalle es "modificar exclusivamente la profundidad máxima edificable de la parcela MR-4.1.ED en el ámbito de la Manzana MR-4 de la Unidad de Actuación ED-T.1 "Bulevar Pasteur", proponiendo desplazar las alineaciones interiores en la citada parcela con la finalidad de definir una nueva envolvente que permita desarrollar la edificabilidad máxima permitida. Con esta modificación, el ancho de crujía máximo en la parcela MR.4 pasa de 11,50 m. (11,00 m.+0,50 m. de holgura) a 12,75 m. (12,00 m.+0,75 m. de holgura).

Consta en el expediente **certificado de alegaciones** emitido el **5/09/2023** que expresa que durante el plazo comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y el 28 de junio de 2023, ambos inclusive, computados a efectos de lo dispuesto art. 78.5 de la Ley de 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112 y 104 del Reglamento de LISTA, en relación al expediente de Estudio de Detalle en calle Bulevar Pasteur (expte. PL-28/22), no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

El **18/07/2023**, la Dirección General de Aviación Civil emitió informe en relación a las servidumbres aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol que afectan al ámbito de este Estudio de Detalle. Dicho informe, que se emite con carácter favorable, determina que debe modificarse el plano P-4 para recoger las Servidumbres Aeronáuticas que se adjunta como Anexo I a su informe, dejando también constancia expresa del párrafo que se recoge en el mismo.

Con fecha **30/10/2023** se ha presentado por el promotor nueva documentación solicitando la aprobación definitiva del expediente. Tras el análisis de la misma, se comprueba que el nuevo plano P-4 incorpora correctamente lo indicado en el informe de la Dirección General de Aviación Civil.

PROPUESTA

Desde el punto de vista técnico se considera que procede proponer la **aprobación definitiva** de la Modificación del Estudio de Detalle en la Manzana MR-4 de la Unidad de Actuación ED-T.1 "Bulevar Pasteur", cuyo objeto es modificar la profundidad máxima edificable de la parcela MR-4.1, de



Código Seguro De Verificación	keiqPpt2n1F0gPnPue1Ylw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	30/11/2023 17:45:47
Observaciones			Firmado	30/11/2023 11:21:08
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/keiqPpt2n1F0gPnPue1Ylw==		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

acuerdo con la **documentación** presentada con fecha 30/10/2023 (memoria y planos) y el Resumen Ejecutivo presentado el 19/12/2022.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El arquitecto municipal
Fdo.: Carlos Lanzat Díaz

La jefa del Departamento
Fdo.: Elena Rubio Priego



Código Seguro De Verificación	keiqPpt2n1F0gPnPue1Y1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	30/11/2023 17:45:47
Observaciones			Firmado	30/11/2023 11:21:08
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/keiqPpt2n1F0gPnPue1Y1w==		Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

